

TOMO CLI
Pachuca de Soto, Hidalgo
29 de noviembre de 2018
Alcance Uno
Núm. 48



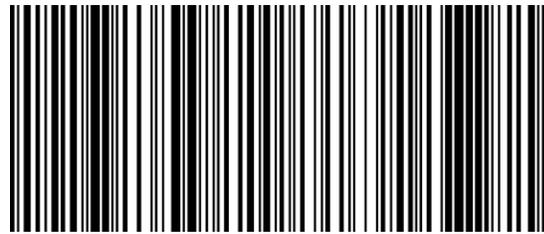
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México
Tel. +52 (771) 281-36-30, +52 (771) 688-36-02 y
+52 (771) 717-60-00 ext. 6790
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Contenido

Fe de Erratas en relación a la publicación del Edicto Expediente Número 620/2008, del Juzgado Segundo de lo Mercantil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo. 3

Publicación electrónica



FE DE ERRATAS EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN EN LA OMISIÓN DE LA **PRIMERA PUBLICACIÓN DEL EDICTO ORDENADO POR LA C. JUEZA SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 620/2008.**

FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5°, FRACCIÓN IX, 18, 19, FRACCIÓN II Y 20 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN LA EDICIÓN NÚMERO 10 BIS, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2008; ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN III, 59 Y 61 DE SU REGLAMENTO INTERIOR, PUBLICADO EL 15 DE AGOSTO DE 2016, SE REALIZA FE DE ERRATAS EN RELACIÓN A LA OMISIÓN DE LA **PRIMERA PUBLICACIÓN DEL EDICTO ORDENADO POR LA C. JUEZA SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 620/2008**, MISMO QUE EN EL CUERPO DEL DOCUMENTO ORDENÓ PUBLICARSE EL EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS Y QUE SE TIENE REPROGRAMADO PUBLICAR LA SEGUNDA VEZ CORRECTAMENTE EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EDICIÓN ORDINARIA, NÚMERO 49, TOMO CLI; PARA CUMPLIR LOS TIEMPOS QUE SE SEÑALAN EN EL PUNTO TERCERO DEL EDICTO REFERIDO.

NOTA ACLARATORIA

QUE POR UN ERROR HUMANO INVOLUNTARIO EN LA PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LOS EDICTOS PRÓXIMOS A PUBLICAR SE OMITIÓ LA **PRIMERA PUBLICACIÓN DEL EDICTO ORDENADO POR LA C. JUEZA SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 620/2008, MISMO QUE DEBIÓ SER EDITADO, IMPRESO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN LA EDICIÓN ORDINARIA NÚM. 48 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018**; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO Y COTEJADO EL ROL DE LOS DOCUMENTOS VALIDADOS PARA SU PUBLICACIÓN Y PRODUCTO FINAL SE OBSERVÓ LA FALTA DE ESTE EDICTO, POR LO TANTO, SE EMITE FE DE ERRATAS PARA SU RECONSTITUCIÓN Y PUBLICIDAD.

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL PACHUCA, HGO. EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO: 620/2008

En el juzgado SEGUNDO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de SANCHEZ ORDOÑEZ CARLOS ALBERTO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000620/2008 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 620/2008

Pachuca de Soto, Hidalgo a 23 veintitrés de octubre del año 2018 dos mil dieciocho

Por presentada MARÍA PATRICIA SONIA JIMÉNEZ BARRIOS en su carácter de Apoderada General del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 103, 127, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567, 569 y 570 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA.

I. Por hechas las manifestaciones en el de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes, teniéndose por hecho del conocimiento lo que en el mismo se indica.

II. Como lo solicita el ocursoante se decreta en público remate la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente juicio consistente en el ubicado en Calle Lago Ness, número oficial 407, lote 22, Manzana 41, del Fraccionamiento denominado " Bosques del peñar" Etapa III, ubicado en el lote 4 cuatro, de la Fracción Segunda de la Ex Hacienda de Coscotitlan, actualmente Boulevard Luis Donaldo Colosio, en ésta Ciudad de Pachuca, Hidalgo inscrito bajo el Folio único Real Electrónico número 74071 de fecha 25 veinticinco de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 7.00 SIETE METROS Y LINDA CON CALLE LAGO NESS, AL SUR: 7.00 SIETE METROS Y LINDA CON TERRENO BALDÍO, AL ORIENTE: 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON LOTE 23 VEINTITRÉS; AL PONIENTE: 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON LOTE 214 B.



III. Se señalan las 10:30 DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA 6 SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

IV. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$495,053.95 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (los tableros notificadores del Juzgado y en el inmueble a rematar), debiéndose insertar además dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario SOL DE HIDALGO, en el que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

VII. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Jueza Segundo de lo Mercantil de Primera Instancia de éste Distrito Judicial LICENCIADA MARISOL LÓPEZ BARRERA quien actúa Secretario de Acuerdos LICENCIADO JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ, que autentica y da fe.

EXPEDIENTE NÚMERO: 620/2008

Pachuca De Soto, Hidalgo A 7 Siete De Noviembre Del Año 2018 Dos Mil Dieciocho Por Presentada MARÍA PATRICIA SONIA JIMÉNEZ BARRIOS En Su Carácter De Apoderada General Del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), Con Su Escrito De Cuenta. Visto Lo Solicitado Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 70, 103, 127, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567, 569 Y 570 Del Código De Procedimientos Civiles; SE ACUERDA.

I. Como Lo Solicita La Promovente Y Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos Que Integran El Presente Juicio, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 55 Del Código De Procedimientos Civiles, Así También Lo Señala La Jurisprudencia, Visible A La Página 141, Del Apéndice De 1995, Tomo IV, Tesis 205 Página 141 Del Rubro Y Texto Siguietes: "Diligencia Para Mejor Proveer. El Uso Que Los Tribunales Hagan De La Facultad Que Tienen De Mandar Practicar Diligencias Para Mejor Proveer, No Puede Considerarse Como Agravio Para Ninguno De Los Litigantes, Ni Altera Las Partes Substantiales Del Procedimiento, Ni Deja Sin Defensa A Ninguna De Las Partes Contendientes,"

I. En Atención De Lo Dispuesto Por El Artículo 55 Del Código De Procedimientos Civiles, Se Ordena Regularizar El Procedimiento Sin Que Ello Implique Suplencia De La Queja, Ni Violación De Las Formalidades Del Procedimiento.

II. Toda Vez Que Mediante Auto De Fecha 23 Veintitrés De Octubre De 2018 Dos Mil Dieciocho, Esta Autoridad Asentó Erróneamente El Lote Con El Que Colinda Al Poniente, Siendo Lo Correcto 21 B, Como Lo Menciona La Promovente Y También Como Lo Indica El Certificado De Libertad De Gravamen, Por Lo Que Para Efectos De Mejor Proveer, Sin Que Ello Implique Suplencia De La Queja Ni Violación De Las Formalidades Del Procedimiento, Para Efectos De La Publicación De Edictos, Se Ordena Que En Dicho Auto Se Integre Y Corrija El Dato Correcto En El Mencionado Proveído.

III. Notifíquese Y Cúmplase.

Así Lo Acordó Y Firmó La Jueza Segundo De Lo Mercantil De Primera Instancia De Éste Distrito Judicial LICENCIADA MARISOL LÓPEZ BARRERA Quien Actúa Secretario De Acuerdos LICENCIADO JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ, Que Autentica Y Da Fe.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2018

**L.I GUSTAVO CORDOBA RUIZ
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA**

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, NOVIEMBRE 28 DE 2018.



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

